


PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 52° del Proyecto de Ley 400/2021 Senado, “POR LA CUAL SE REFORMA LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, que quedará así

ARTICULO 52°. ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE LOS DEPORTISTAS. En aras de mejorar el rendimiento deportivo de los atletas y el desarrollo de un proyecto de vida, se establecerá un programa de atención psicosocial a los deportistas, enmarcado en atención en salud mental, haciendo énfasis en el abordaje psicológico en donde se incluya aspectos como retiro deportivo, atención en transiciones de carrera deportiva, componente familiar, **componente espiritual de acuerdo a su creencia y voluntariedad**, educación, entre otros.



AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO QUEVORA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA